

I N T R O D U C C I O N



El desarrollo nacional, entendido como "desarrollo y promoción - del hombre", a través del Bien Común y de la Justicia Social, tal como lo traduce el programa de gobierno del Presidente LUIS HERRERA CAMPINS, parte del supuesto de la igualdad de condiciones y de oportunidades para la participación de la población en la tarea de construir su propio destino.

La satisfacción de necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación, asistencia sanitaria, oportunidades de empleo, etc, significa, en última instancia, un mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población, y una mayor oportunidad de acceso para su participación en la tarea del desarrollo.

Esta situación plantea una serie de retos que se han traducido - en la definición de una política social audaz, dirigida a la familia como eje sobre el cual se han estructurado los planes y programas del Gobierno.

En este ámbito la situación de la mujer ha sido punto focal de - interés, por la evidencia de que es, en este grupo de la población, donde se concentra el mayor grado de posibilidades de cambio de la familia venezolana hacia una mayor participación y justicia social.

La coordinación de la política social ha sido el objetivo prioritario de la actuación del Despacho del Ministro de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo, durante el año 1981.

Dentro de esta perspectiva ha sido necesario abordar desde los aspectos jurídicos que involucran las relaciones de los miembros de la familia, hasta las posibilidades de implementar medidas concretas que garanticen un mejoramiento real de las condiciones de ingreso familiar.